

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00111.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 21 del expediente digital).-

En atención al informe en referencia, el Despacho,

DISPONE:

En vista de que la Liquidación del Crédito presentada por la parte actora, se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN por la suma de \$40.814.361,32 Mda. Legal, con corte al 13 de Diciembre del año 2021, acorde a lo normado por el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso (derivado No. 19 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 022, hoy 10 de febrero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a4ee1386d36a054200a03a84b406435070b84f1cbbe7c8103eedf9214cbee3**

Documento generado en 09/02/2022 12:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>